
FECHA: 11/05/2023

EXPEDIENTE N°: 12655/2022

ID TÍTULO: 4318534

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable considerando que:

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El apartado 2 “Resultados del proceso de formación y de aprendizaje” que figuraba en la Memoria inicial no se ha incluido en la versión actual presentada sin que este cambio haya sido advertido en el escrito de alegaciones. Se recomienda volver a incluir este apartado en la memoria. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La información sobre la enseñanza de carácter presencial que se impartirá en cada uno de los centros donde se imparte este título no se concreta en la Memoria. Solamente queda referido en la Memoria que “se informará a los potenciales alumnos de las actividades docentes que requieran presencialidad en los centros de cada campus que participan en la titulación”. Se recomienda incluir en la Memoria la información del lugar en el que se realizan las actividades docentes que requieren presencia física.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aun cuando se ha modificado ligeramente la descripción de la competencia específica CE02, y se ha eliminado la antigua CE11, los contenidos de la materia “Recursos energéticos y Sostenibilidad” no permiten alcanzar las competencias CE02 (Analizar el impacto ambiental de las diferentes fuentes energéticas renovables y no renovables) y HA03 (Cuantificar el impacto ambiental de una instalación renovable), puesto que estas competencias solo son trabajadas en esta asignatura. Se recomienda subsanar esta falta de coherencia ente los contenidos de esta materia y las competencias que tiene asignadas. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado